

Reglamento de Organización, por el presente

**HE RESUELTO:**

Otorgar a favor de los Concejales que a continuación se especifican las siguientes Delegaciones Especiales:

Delegación del Servicio de Agua: Don Jesús Eusebio Hervías del Campo.

Delegación del servicio de limpieza: Don Damián Santamaría Sánchez.

Delegación del servicio de tráfico: Don Vicente Garnica Lozano.

Delegación del servicio de bomberos: Don Jesús López Sáenz.

Delegación del servicio de cementerio: Don Buenaventura Vélez Fontecha.

Delegación del servicio de piscina: Don Angel Martínez Arenzana.

Delegación del servicio de viviendas municipales: Don Enrique Luis Aldonza Martínez.

Delegación del servicio de educación: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alicia Martínez Villar.

Delegación del servicio de parques y jardines: Don Damián Santamaría Sánchez.

Delegación del servicio de industria: Don Angel Martínez Arenzana.

Delegación del servicio de comercio: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alicia Martínez Villar.

Delegación del servicio de turismo: Don José Manuel Hidalgo Besga.

Delegación del servicio de alumbrado: Don Rufino Luis Gómez Bajo.

Notifíquese en tiempo y forma a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja y Boletín de Información Municipal, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Nájera, a 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de julio de 1987 acordó delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1.— La enajenación del Patrimonio, salvo cuando su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

2.— La adquisición de bienes y derechos del municipio y la transacción sobre los mismos, salvo:

— Cesión por cualquier título del aprovechamiento de bienes comunales.

— Concesión de bienes por más de cinco años siempre que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

— Cesión gratuita de bienes a otras administraciones e instituciones públicas.

— Cuando la competencia esté atribuida por Ley a otros órganos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nájera, 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Carmelo Maeztu Arenzana.

**AYUNTAMIENTO DE EL REDAL**

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.78

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. José Sagasti de la Concepción y

D. Honorio López Pérez-Caballero.

Miembros de esta Corporación Municipal.

El Redal, 20 de julio de 1987.— El Alcalde, José Vázquez García.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.68

A los efectos prevenidos en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Eduardo Esacalada Lázaro, ha tenido a bien conferir los siguientes cargos:

Primer Teniente de Alcalde: D. Justo Enciso Medrano.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfredo Pérez Matute.

Tercer Teniente de Alcalde: D. José Luis Sigüenza Fdez.

Rincón de Soto, 7 de julio de 1987.— El Secretario, Sebastián Gallo.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.69

Esta Alcaldía en Resolución de fecha de 2 de los corrientes ha

acordado nombrar Teniente de Alcalde Primero a D. José Antonio Ventosa Arnáez y Teniente de Alcalde Segundo a D. Antonio Bañares Rubio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Rodezno, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA**

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.79

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 8 de julio actual, ha acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Isaac Salazar Corral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre).

Sajazarra, 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.55

Por Decreto de esta Alcaldía de 10-7-87 se ha nombrado Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Santurde de Rioja a D. Gregorio Montoya Capellán.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santurde de Rioja, a 14 de julio de 1987.— El Alcalde, Eugenio Aransay Capellán.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO**

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.70

Por Decreto de fecha 10-7-87 fue nombrado Teniente de Alcalde D. Ramiro Cárdenas Rubio.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Para general conocimiento, en Santurdejo, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde, Eduardo Villanueva Aransay.

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA**

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.65

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejil siguiente:

José Javier González Barragán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

Sojuela, 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.80

Por esta Alcaldía mediante Resolución del día de la fecha y en virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha nombrado:

Primer Teniente de Alcalde a D. Domingo Casbas Vela.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Ciriaco Elías Carretero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Viguera, a 11 de julio de 1987.— El Alcalde.

## B. Oposiciones y concursos

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Corrección de errores* II.B.86

Apreciado error en la publicación del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Analista, se procede a la rectificación del mismo quedando su texto como a continuación se indica:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien

delegue.

Vocales: — Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— El Jefe del respectivo Servicio Técnico.

— Un funcionario de carrera.

— Un profesional de la informática con titulación superior universitaria.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.